

DECÁLOGO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL ICJCE

Actualizado en marzo de 2022

1

EQUIDAD EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LA PROFESIÓN

El ICJCE garantizará el respeto de la equidad de género entre sus empleados y promoverá su desarrollo entre todos sus miembros.

- El ICJCE considera que la equidad de género debe promover la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades que deberían beneficiar a todas las personas, sin importar si son hombres o mujeres. No se trata de igualar el número de mujeres y hombres sino de garantizar la igualdad de oportunidades entre todos ellos.

- Promoveremos activamente la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la organización (Pleno del Consejo Directivo, Comisiones, Agrupaciones Territoriales y Colegios, Grupos de Trabajo, actividades de formación y difusión...), así como entre los profesionales y las firmas de auditoría.

- Los procedimientos internos del ICJCE garantizan que no se produzcan tratamientos ofensivos y comportamientos sexistas. En caso de concurrencia de estas situaciones, se activarán los procedimientos apropiados en base al protocolo previamente aprobado a tales efectos.

2

EQUIDAD LABORAL

El ICJCE promoverá las condiciones necesarias para eliminar riesgos de discriminación salarial y de condiciones de trabajo tanto en el seno de su organización como entre los auditores y firmas de auditoría.

- El ICJCE adoptará en sus políticas de selección y promoción de personal medidas que garanticen la ausencia de prejuicios por razón de género y la incorporación de criterios de paridad y objetivos, de forma que nunca se pongan en riesgo la promoción en base a méritos. Renunciamos a cualquier práctica de remuneración que promueva o se base en situaciones de desigualdad.

- El ICJCE promoverá entre sus miembros las mejores prácticas dirigidas a garantizar la promoción en base a méritos y a criterios de paridad y de objetividad, y a eliminar la discriminación por razón de género y de las barreras al acceso de la mujer a los puestos de mayor responsabilidad en las firmas.

3

FORMACIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD

Para promover la igualdad de trato en la práctica profesional, el ICJCE impulsará la realización de actividades dirigidas a la formación y concienciación en materia de equidad.

- Esta capacitación se dirigirá a todos los miembros, independientemente de su género.

- Serán prioritarias las acciones para dotar a las mujeres de herramientas para fortalecer su papel en las organizaciones y en la sociedad en general.

4

CULTURA DE EQUIDAD

El ICJCE promoverá la igualdad entre sus miembros mediante acciones que conciencien a los censores de su responsabilidad profesional y difundiendo una cultura de equidad.

- Promoveremos acciones que difundan el valor de la equidad y ayuden a eliminar estereotipos en el contexto profesional y situaciones de discriminación.

5

RESPONSABILIDAD FAMILIAR

La conciliación entre la vida personal, familiar y profesional es una prioridad social que deben asumir con corresponsabilidad tanto mujeres como hombres. Está demostrado que la corresponsabilidad compartida no sólo mejora la calidad de vida, también favorece un buen ambiente de trabajo y un mayor rendimiento profesional.

- El ICJCE debe ser un ejemplo de gestión corresponsable. Debe analizar qué tipo de flexibilidad puede ofrecer a sus empleados para garantizar la conciliación. Esta flexibilidad puede tener en cuenta aspectos como el lugar de trabajo, los horarios y los recursos disponibles.

- El ICJCE promoverá la investigación y la difusión de las mejores prácticas en las firmas de auditoría y en otros sectores para fomentar la conciliación.



6

DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres han visto históricamente cómo el hecho de ser madre o tener a su cargo familiares dependientes, les ha impedido avanzar en su carrera profesional.

- El ICJCE dispone de un canal integrado en su sistema de compliance para denunciar situaciones de discriminación. El ICJCE prestará especial atención a la eliminación de situaciones de discriminación que tengan origen en la maternidad/paternidad de sus trabajadores.

- El ICJCE promoverá entre sus miembros el mejor conocimiento de las herramientas que permiten prever y eliminar en las organizaciones situaciones de discriminación por motivos de género.

7

VISIBILIDAD CORPORATIVA Y PROFESIONAL

El ICJCE, a través de su propia imagen pública, promoverá la visibilidad de las mujeres en el mundo profesional a través de medidas de difusión concretas y continuas.

- El ICJCE promoverá y fomentará la participación paritaria y visible de mujeres y hombres en todos los ámbitos de sus actividades corporativas y profesionales, y en sus diferentes niveles de toma de decisiones.

8

COMUNICACIÓN Y GÉNERO

El uso de lenguas no sexistas es indispensable en el camino hacia la igualdad.

- Favoreceremos una comunicación inclusiva desde la Corporación y el uso no sexista de la lengua. Adoptaremos un entorno favorable a la equidad de género en el entorno corporativo y profesional.

- Se promoverá el uso de imágenes sobre la profesión que reflejen de manera equilibrada la presencia de mujeres y hombres en los canales de comunicación corporativos.

9

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La sociedad y, en concreto, el mundo profesional, es consciente del problema social que supone la violencia de género. El ICJCE, en su ámbito de acción, asume el compromiso de:

- Rechazar y denunciar cualquier tipo de acoso o violencia.

- Apoyar iniciativas orientadas a luchar contra este problema llevadas a cabo por profesionales o instituciones de prestigio.

10

COMPROMISO PROFESIONAL CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN NUESTRAS ACCIONES COMO ELEMENTO TRANSFORMADOR DE NUESTRA SOCIEDAD

- El colectivo de los censores de cuentas es plenamente consciente de la responsabilidad de sus actividades profesionales y de los efectos que pueden tener para ayudar a mejorar nuestra sociedad. Por considerarlo un objetivo prioritario, nos comprometemos a que nuestras acciones y actividades incorporen una perspectiva de género como elemento transformador.

En consecuencia, el ICJCE aplicará este decálogo y promoverá su difusión y la aplicación de las medidas incluidas en él entre las firmas de auditoría y de los censores jurados de cuentas de España. Este decálogo debe entenderse como una hoja de ruta abierta, que promueve la perspectiva de género en el mundo profesional como impulsor de una sociedad más justa y equitativa.